REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00551** - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido por el demandante al Dr. CARLOS FRADIQUE MÉNDEZ.

Se reconoce personería a la Dra. MARTHA CRISTINA QUINTERO PEDRAZA, como apoderada de la parte actora, conforme al poder conferido.

De otra parte, para todos los efectos procesales consiguientes, se tiene en cuenta el desistimiento de los testimonios de FLOR ALBA ORTIZ ORTIZ y DIANA CAROLINA TORRES, solicitados por el extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 58 del 7-jun-2022

Jeec.